



RESOLUCIÓN JAFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 14 de agosto de 2023

VISTO: Los Informes N° D-000039-2023-ATU/GG-OA-UA-SCML y N° D-000091-2023-ATU/GG-OA-UA-SCML, emitidos por la Profesional de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Técnico N° D-000048-2023-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinándose como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento se señala que, la DGA en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "*Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*" (en adelante Directiva) y modificatorias, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, en el artículo 47 de la Directiva se define la baja como: "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.*";

Que, en el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes el Mantenimiento o Reparación Onerosa, definida como *“Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.”*;

Que, en el numeral 49.1 del numeral 49 de la Directiva, se pone de manifiesto el trámite que debe seguir las Entidades para la baja de bienes muebles patrimoniales: *“La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.”*;

Que, en el literal g) del artículo 4 de la Directiva se define a la OCP como la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces; en ese sentido, corresponde precisar que, en el literal j) del artículo 61 de la Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, se tiene como una función de la Unidad de Abastecimiento: *“Planificar, coordinar y ejecutar las acciones referentes al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la ATU y de los que se encuentren bajo su administración”*; asimismo, el literal k) del citado artículo señala que la Unidad de Abastecimiento tiene la función de: *“Administrar y registrar los bienes patrimoniales de la ATU, así como controlar y supervisar su estado de conservación”*; por tanto, dicha unidad orgánica cumple el rol de OCP en la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000039-2023-ATU/GG-OA-UA-SCML, la profesional de la Unidad de Abastecimiento solicitó a su jefatura que, a través de personal encargado de los servicios generales se proceda con la programación y evaluación de los bienes muebles, a efectos de que se emita el informe técnico donde se señale el estado en el que éstos se encuentran y si es recomendable proceder con la gestión de baja. Este requerimiento es atendido mediante el Informe Técnico N° 001-2023-ATU/GG-OA-UA-SSGG e Informe N° 0093-2023-ATU/GG-OA-UA-ASPL, identificándose cuatrocientos ochenta y siete (487) bienes inoperativos y 148 bienes operativos, recomendándose las acciones pertinentes;

Que, mediante Informe N° D-000091-2023-ATU-GG-OA-UA-SCML, la profesional de la Unidad de Abastecimiento informa a su Jefatura que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.1 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, procedió a verificar y clasificar la existencia física de setenta y uno (71) bienes muebles patrimoniales que deben ser dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, sobre el particular concluye: *“Por las consideraciones expuestas; se sustenta la baja por causal de “Mantenimiento o reparación onerosa” de los setenta y uno (71) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la ATU, por el Valor Neto de S/.28,406.80 (Veintiocho mil cuatrocientos seis con 80/100 soles), que se detallan en el Anexo N°01, los cuales se encuentran inoperativos, listos para su disposición final”*. [SIC];

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimiento evalúa, sustenta técnicamente y recomienda la baja setenta y uno (71) bienes muebles por la causal prevista en el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva *“Mantenimiento o Reparación Onerosa”*, siendo el valor total neto de los bienes S/ 28 406.80 (Veintiocho mil cuatrocientos seis con 80/100 soles), monto calculado a julio de 2023; en ese sentido, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva, corresponde aprobar la baja de setenta y uno (71) bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en el ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en el literal f) del artículo 34 del Decreto Supremo N° 003-2019-MTC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, se establece que son funciones de la Oficina de Administración, la de coordinar, supervisar o autorizar, según

corresponda, el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles; así como la administración y conservación de los bienes patrimoniales de la ATU, en el marco de la normatividad vigente. El literal j) del mismo artículo, establece que es función de la Oficina de Administración, la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y sobre la base del informe técnico del visto, en correlato con la normativa vigente sobre la materia, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe la baja de setenta y uno (71) bienes muebles por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54: *“Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54 y modificatoria, y, en uso de las competencias conferidas en la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la baja de setenta y uno (71) bienes de propiedad de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, por causal de mantenimiento o reparación onerosa, siendo el valor total neto S/ 28 406.80 (Veintiocho mil cuatrocientos seis con 80/100 soles), valor actualizado al mes de julio del presente año. Las características y valores de cada bien se detallan en el ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Autorizar y encargar a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento, la ejecución de la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes que se detallan en el ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información de la ATU realice la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional.

Artículo 4°. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General de Abastecimiento del MEF; así como, realice el registro de la baja en el aplicativo SIGA-Módulo Patrimonio (MEF) y SINABIP.

Regístrese y comuníquese,

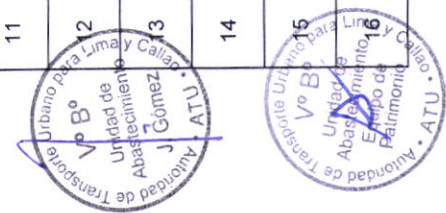
JOSE RODOLFO GOMEZ NESTARES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES EN MAL ESTADO PROPUESTOS PARA BAJA EN EL INVENTARIO AL 31.12.2022

CAUSAL DE BAJA :MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(MRO)

N° DE ORDEN	Código Patrimonial	Denominación	Detalle Técnico					Estado de conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/)	Causal de Baja	Ubicación física
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Serie					
1	746406260221	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	122X0.33X210	S/SERIE	Malo	1503.020102	223.04	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
2	746406260228	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	5 DIVISIONES	NEGRO	1.18X0.33X2.10	S/SERIE	Malo	1503.020102	262.22	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
3	746406260302	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	MARRON	2.05X0.42X0.92	S/S	Malo	1503.020102	3540.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
4	746418470001	CAJA DE SEGURIDAD	BASH	NOBLE	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	1503.020102	79.15	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
5	746418810013	CAJA FUERTE	YALE	2156171	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	649.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
6	746428640010	CASILLERO DE MELAMINA	SIN MARCA	CASILLEROS	PLOMO	0.90X0.40X2.20	S/SERIE	Malo	1503.020102	1584.98	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
7	746435760007	ESCALERA METALICA	ILEGIBLE	06 PELDAÑOS	AMARILLO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	1503.020102	1.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
8	746435760013	ESCALERA METALICA	CUPRUM	S/MODELO	PLOMO/R OJO	02 PASOS	S/SERIE	Malo	9105.0303	171.10	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
9	746436440022	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	S/M	S/MODELO	AMARILLO	5 PASOS	S/SERIE	Malo	9105.0303	360.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
10	746436440023	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	SIN MARCA	S/MODELO	GRIS	3PASOS	S/SERIE	Malo	9105.0303	243.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
11	746437450315	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	EN FORMA DE L	NEGRO/B EIGE	3.00X0.60X0.75	S/SERIE	Malo	1503.020102	226.15	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
12	746437450320	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	HAYA	200X0.60X0.75	S/SERIE	Malo	1503.020102	1.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
13	746437450562	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	3 CAJONES	MARRON	1.20X0.60X0.75	S/SERIE	Malo	1503.020102	88.29	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
14	746441520016	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	2 DIVISIONES	NEGRO	0.85X0.36X0.76	S/SERIE	Malo	1503.020102	201.79	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
15	746441520059	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	MARRON	0.90X0.40X2.10	S/SERIE	Malo	1503.020102	108.48	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
16	746441520060	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	MARRON	0.80X0.40X2.10	S/SERIE	Malo	1503.020102	108.48	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao

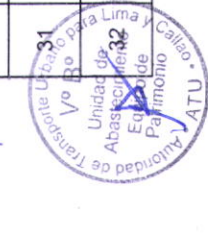
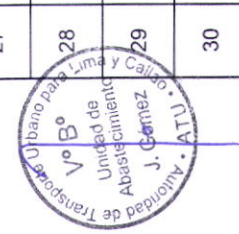


ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES EN MAL ESTADO PROPUESTOS PARA BAJA EN EL INVENTARIO AL 31.12.2022

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(MRO)

N° DE ORDEN	Código Patrimonial	Denominación	Detalle Técnico						Estado de conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/)	Causal de Baja	Ubicación física
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Serie						
17	746441520064	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	NEGRO	2.06X0.31X1.20	S/S	Malo	1503.020102	1651.98	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
18	746441520072	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	ALMENDRA	1.00X0.65X1.85	S/SERIE	Malo	1503.020102	3510.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
19	746441520079	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	5 DIVISIONES	NEGRO	0.34X0.30X1.59	S/SERIE	Malo	9105.0303	223.20	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
20	746444910195	GABINETE DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	1503.020102	70.03	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
21	742229930007	GUILLOTINA	WARRIOR	S/MODELO	GRIS	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0301	282.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
22	746448420014	MESA (OTRAS)	S/M	S/MODELO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	1503.020102	525.03	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
23	746450560014	MESA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	1.00X0.50X0.50	S/SERIE	Malo	9105.0303	166.60	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
24	746450560116	MESA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/MODELO	MARRON	1.00	S/SERIE	Malo	9105.0303	450.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
25	746452030026	MESA DE REUNIONES	SIN MARCA	S/MODELO	MARRON	1.48X1.17X0.76	S/SERIE	Malo	1503.020102	569.98	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
26	746456780002	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.60X0.48X0.72	S/SERIE	Malo	9105.0303	125.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
27	746460980045	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	3 CAJONES	NEGRO/MARRON	3.00X0.60X0.75	S/SERIE	Malo	1503.020102	117.86	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
28	746472380002	PERCHERO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	PLATEADO	1.80	S/SERIE	Malo	9105.0303	250.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
29	746473050046	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	S/MODELO	BLANCO	1.20X0.80	S/SERIE	Malo	9105.0303	125.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
30	746473050051	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	S/MODELO	BLANCO	1.20X0.03X0.80	S/SERIE	Malo	1503.020102	176.67	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
31	676457820004	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	70.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	
32	676457820005	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	AVF	AL440-E	NEGRO	S/DIMENSIONES	A3RE0121503	Malo	9105.0303	70.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao	

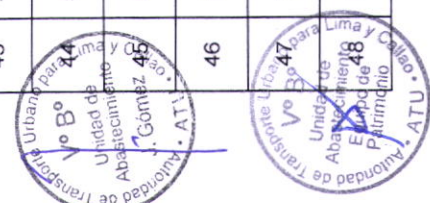


ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES EN MAL ESTADO PROPUESTOS PARA BAJA EN EL INVENTARIO AL 31.12.2022

CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(MRO)

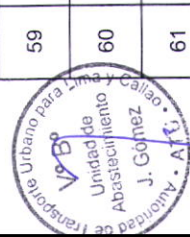
N° DE ORDEN	Codigo Patrimonial	Denominación	Detalle Técnico					Estado de conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/)	Causal de Baja	Ubicación física
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Serie					
33	676457820011	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	415.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
34	676457820021	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
35	676457820022	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
36	676457820023	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
37	676457820024	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	INACCESIBLE	INACCESIBLE	NEGRO	S/DIMENSIONES	INACCESIBLE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
38	676457820025	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	MULK POSIT	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
39	676457820026	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	MULK POSIT	NEGRO	S/DIMENSIONES	SU24114286171	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
40	676457820027	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	MULK POSIT	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
41	676457820028	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	MULK POSIT	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
42	676457820029	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y	SIN MARCA	MULK POSIT	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	185.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
43	536493790039	SILLA DE RUEDAS METALICA SILLA DE	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	350.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
44	536493790050	RUEDAS METALICA SILLA DE	BRAND MEDICAL	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	445.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
45	536493790053	RUEDAS METALICA SILLA DE	WONG	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	1503.020401	96.08	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
46	536493790054	RUEDAS METALICA SILLA DE	ORIENT	S/MODELO	PLATEADO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	1503.020401	96.08	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
47	746481870175	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	230.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
48	746481870314	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	110.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao



ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES EN MAL ESTADO PROPUESTOS PARA BAJA EN EL INVENTARIO AL 31.12.2022
CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(MRO)

N° DE ORDEN	Código Patrimonial	Denominación	Detalle Técnico					Estado de conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (\$/)	Causal de Baja	Ubicación física
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Serie					
49	746481870416	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	CON BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	400.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
50	746481870431	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	731.60	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
51	746482550175	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	30.38	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
52	746482550210	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/MODELO	PLATEADO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	30.38	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
53	746482550211	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	30.38	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
54	746482550212	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/MODELO	PLATEADO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	30.38	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
55	746482550213	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/MODELO	PLATEADO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	30.38	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
56	746482550226	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/M	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	27.15	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
57	746482550228	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/MODELO	PLATEADO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	27.15	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
58	746483900158	GIRATORIA DE METAL	TIZIANNI	CON BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	703.65	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
59	746483900190	GIRATORIA DE METAL	TIZIANNI	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	703.65	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
60	746483900657	GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	760.51	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
61	746483900888	GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	CON BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	245.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
62	746483900904	GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	CON BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	320.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
63	746483900941	GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	550.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao



ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES EN MAL ESTADO PROPUESTOS PARA BAJA EN EL INVENTARIO AL 31.12.2022
CAUSAL DE BAJA: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(MRO)

N° DE ORDEN	Código Patrimonial	Denominación	Detalle Técnico					Estado de conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/)	Causal de Baja	Ubicación física
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Serie					
64	746483900942	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	550.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
65	746483900959	GIRATORIA DE METAL SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	579.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
66	746483900993	GIRATORIA DE METAL SILLA	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	699.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
67	746483901033	GIRATORIA DE METAL SILLA	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	700.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
68	746483901185	GIRATORIA DE METAL SILLA	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0303	445.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
69	746483901187	GIRATORIA DE METAL SILLA	TIZIANNI	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	Malo	9105.0303	445.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
70	672298610004	TORNILLO DE BANCO	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/S	Malo	9105.0301	530.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
71	746497800003	VITRINA (OTRAS)	SIN MARCA	S/MODELO	NEGRO	60 X 60 X 10 MTS	S/S	Malo	9105.0303	200.00	Mantenimiento o reparación onerosa(MRO)	Sede Callao
TOTALES										28,406.80		

RESUMEN

Item	Cuenta Contable	Cantidad de Bienes	Valor Inicial	Deprec. Acumulado al 31.07.2023	Valor neto al 31.07.2023
1	1503.020102 Mobiliario De Oficina	19	41,850.29	28,804.16	13,046.13
2	1503.020401 Mobiliario	2	1,438.20	1,246.04	192.16
3	9105.0301 Maquinaria Y Equipo No Depreciable	2	812.00	0.00	812.00
4	9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables	48	14,356.51	0.00	14,356.51
TOTAL GENERAL			58,457.00	30,050.20	28,406.80

